



MAR DEL PLATA, **21 FEB 2018**

VISTO el expediente N° 7-3331/14, de fecha 06 de mayo de 2014, por el cual se tramita la aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Historia y solicitud de designación de su Directora, presentado por el alumno Licenciado Walter Rubén Derbiz, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el referido maestrando.

Que, a fojas 02, se adjunta la conformidad de la Doctora María Liliana Da Orden para ejercer la dirección del referido Plan.

Que, de fojas 03 a 15, se glosa un ejemplar del Plan de Tesis, titulado: "Manuel Rafael García y el Cuerpo Diplomático argentino durante el proceso de formación de la República".

Que, a fojas 16, la Dirección de la Maestría en Historia informa que el Comité Académico de la carrera recomienda aprobar el Plan de Tesis presentado, por considerar que reúne los requisitos académicos y reglamentarios solicitados.

Que, a fojas 16, obra el informe del Departamento Alumnos, sobre la situación académica del Licenciado Walter Rubén Derbiz, del cual surge que su petición es encuadrable en lo establecido por el artículo 10 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 601/93.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2366/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 20 de agosto de 2014, se aprueba el Plan de Tesis presentado y la designación de la Doctora María Liliana Da Orden, como su Directora.

Que, a fojas 22, del informe elaborado por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del maestrando, surge que se encuentra en condiciones de presentar el Trabajo Final de Tesis, en los términos establecidos por el artículo 34, Capítulo 8, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

Que, a fojas 25, la Dirección de la Maestría en Historia propone el nombramiento de los miembros del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa de Tesis "El servicio diplomático argentino en la construcción del Estado nacional".

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 5050/17, se aprobó la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la referida Tesis de Maestría en Historia.

Que los artículos 31,32 y 33 del Reglamento de la Maestría en Historia (Ordenanza de Consejo Académico N° 2002/16) se refiere al Plan de Tesis, sus características y las modalidades de su presentación, y que el artículo 34 refiere a la presentación de la Tesis



luego de la aprobación del Plan de Tesis, estableciendo una conexión que afirma la continuidad entre el Plan presentado y la Tesis sometida a evaluación.

Que lo actuado por la Directora de la Tesis, Doctora María Liliana Da Orden, por el Comité Académico de la Maestría y su Directora, Magíster Elisa Margarita Pastoriza, así como por el Honorable Consejo Académico, permite inferir dicha continuidad de contenido a pesar de la modificación de su título.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

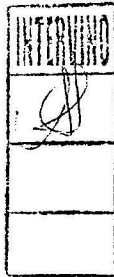
RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDA la validez de lo actuado en el expediente y celebrar la defensa de la tesis de maestría del **Licenciado Walter Rubén DERBIZ (DNI N° 23.223.879 – Matrícula Universitaria N° M 1121/11)** según lo pautado por la Coordinación de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 030



Dr. Federico Mario Lorenc Valcarco
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES